

Gobierno del Estado de Morelos

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-17000-16-1074-2018

1074-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,653.3
Muestra Auditada	92,857.3
Representatividad de la Muestra	70.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al estado de Morelos por 132,653.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,857.3 miles de pesos, monto que representó el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos (SESESP) ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la

Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Estado de Morelos

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Desarrollo Institucional, en el marco del modelo de Control Interno de la Administración Pública Estatal, el Acuerdo por el que se establecen los elementos, el modelo de control interno y la evaluación al desempeño de la Administración Pública Estatal, y los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos. La entidad fiscalizada contó con un código de ética con fecha de emisión 13 de noviembre de 2017.

La entidad fiscalizada contó con un código de conducta con fecha de emisión 13 de noviembre de 2017.

La entidad fiscalizada contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión 12 de agosto de 2015.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual (POA) actualizado a 2017, aprobado en enero 2017.

La entidad fiscalizada determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como Programa Operativo Anual 2017 (POA), respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La entidad fiscalizada contó con un Comité de Desarrollo Institucional (CODI), formalmente establecido, en donde se contemplan asuntos en materia de administración de riesgos.

La entidad fiscalizada identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Desarrollo Institucional, en el marco del modelo de control interno de la Administración Pública Estatal, de fecha 10 de agosto de 2015, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5319 de fecha 19 de agosto de 2015 y en el Acuerdo por el que se establecen los elementos, el modelo de control interno y la evaluación al desempeño de la Administración Pública Estatal, de fecha 2 de mayo de 2014, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5190 de fecha 4 de junio de 2014.

La entidad fiscalizada careció de lineamientos, procedimientos, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de Control

La entidad fiscalizada contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Manual del modelo de control interno de la Administración Pública del Estado de Morelos. La entidad fiscalizada contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con fecha 17 de junio de 2015.

La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Información Financiera, Armonización Contable, Sistema COI y el Sistema de Transparencia, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación

La entidad fiscalizada implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Unidad de Inversión Estatal (SUIE) y los Lineamientos para el registro y operación de la cartera de programas y proyectos de inversión del Gobierno del Estado de Morelos, publicado el 27 de enero de 2016.

La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la cual fungió con el cargo de Directora General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado.

Supervisión

La entidad fiscalizada evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante los indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual (POA) siendo la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección General de Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de Gobierno del Estado de Morelos, la unidad administrativa responsable de realizar la evaluación.

La entidad fiscalizada no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FASP 2017 por 132,653.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida; además, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo.

Registro e Información Financiera

3. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) registró contable y presupuestal los recursos del fondo; asimismo, de los recursos erogados, se comprobó que contaron con la documentación original que comprobó el gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con el sello de operado FASP 2017.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos del FASP 2017 por 132,653.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió 124,888.8 miles de pesos, y pagó 81,165.7 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2018 pagó 124,888.8 miles de pesos, es decir el 94.1% de los recursos devengados y reintegró 7,764.5 miles de pesos a la TESOFE; además, de los rendimientos financieros generados por 4,199.3 miles de pesos, de los recursos erogados se destinaron 2,951.7 miles de pesos, en los Programas con Prioridad Nacional (PPN), los cuales fueron ejercidos conforme a los objetivos del FASP 2017. Los recursos aplicados se destinaron a los PPN siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASP
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2017					Recursos pagados durante el primer trimestre de 2018	Monto reintegrado a la TESOFE durante el mes de enero de 2018
	Presupuesto modificado	Recursos comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago		
I Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	25,025.0	24,867.9	24,867.9	20,386.5	4,481.4	4,481.4	157.1
III Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	41,328.0	40,313.6	40,313.6	30,666.9	9,646.7	9,646.7	1,014.3
IV Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,198.4	5,185.5	5,185.5	368.2	4,817.3	4,817.3	13.1
VI Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	26,615.20	22,572.7	22,572.7	9,433.0	13,139.7	13,139.7	4,042.4
VII Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	4,634.5	4,634.4	4,634.4	3,191.2	1,443.2	1,443.2	0.2
VIII Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	17,818.9	17,810.0	17,810.0	14,462.1	3,347.9	3,347.9	8.8
IX Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Impacto.	8,111.0	8,082.8	8,082.8	2,178.4	5,904.4	5,904.4	28.2
X Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	2,979.8	479.4	479.4	479.4	0.0	0.0	2,500.4
XI Seguimiento y Evaluación.	942.5	942.5	942.5	0.0	942.5	942.5	0.0
Total	132,653.3	124,888.8	124,888.8	81,165.7	43,723.1	43,723.1	7,764.5

FUENTE: Documento denominado "Estructura Programática Presupuestal" y auxiliares contables, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

Asimismo, se generaron rendimientos financieros por 3,621.3 miles de pesos, de los cuales se erogaron 2,241.3 miles de pesos y se reintegraron 901.0 miles de pesos a la TESOFE, de lo anterior, se comprobó que no fue reintegrado un monto de 479.0 miles de pesos, y durante 2018, se generaron rendimientos financieros por 551.1 miles de pesos, por lo que se determinó un monto de 1,030.1 miles de pesos, de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo que no fueron devengados ni pagados.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los rendimientos financieros generados del FASP 2017 a la TESOFE por 1,030.1 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

La entidad federativa entregó con oportunidad los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP 2017 a la SHCP, los publicó en su órgano oficial de difusión, y los puso a disposición del público en general a través de su página de internet; asimismo, reportó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y con oportunidad, por lo cual se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida y presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

6. El Gobierno del Estado de Morelos informó que no se destinaron recursos en los Programas con Prioridad Nacional: “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” e “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”; además, no se realizaron obras con recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2017.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

7. Con la revisión de los oficios de autorización y de los expedientes referentes a los cursos de "Formación inicial para policía preventivo estatal (en activo)", "Formación inicial para policía preventivo municipal (en activo)", "Gerenciamiento y adoctrinamiento policial estatal" y "Gerenciamiento y adoctrinamiento policial municipal", se comprobó que contaron con la validación del SESNSP, y se presentaron las listas de asistencia y constancia de los participantes.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

8. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos al programa "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", de los cuales se identificó, mediante una muestra de auditoría, que fueron ejercidos en vehículos y transporte terrestre, vestuarios y uniformes, y para la adquisición de equipo de cómputo y mantenimiento de tecnologías de la información, de conformidad con el Catálogo de bienes y servicios emitido por el SESNSP.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

9. Con la revisión de los contratos número UPAC/ADQ92/2017 y UPAC/ADQ124/2017, y los expedientes relacionados con las adquisiciones de vestuario y uniformes, vehículos y equipo terrestre, financiados con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes adquiridos contaron con un contrato formalizado los cuales se entregaron en los plazos establecidos y se encuentran en funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

10. Con la revisión de una muestra de ocho contratos de adquisiciones del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos", se comprobó que acreditaron el procedimiento de adjudicación, contaron con un contrato formalizado, y se entregaron en los plazos establecidos; no obstante, se verificó que los bienes adquiridos en la partida específica "Equipo médico y de laboratorio" no se encuentran operando.

2017-B-17000-16-1074-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no

verificaron que los bienes adquiridos en la partida específica Equipo médico y de laboratorio se encuentren operando.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

11. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos al programa “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, de los cuales se identificó, mediante una muestra de auditoría, que fueron ejercidos en mantenimiento de aires acondicionados, conservación de bienes informáticos, muebles de oficina, estantería y en equipo de cómputo y tecnologías de la información, los cuales fueron adjudicados bajo el procedimiento de adjudicación directa, se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado y se entregaron en los plazos establecidos.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

12. Con la revisión del contrato número CES/SER/001A/2017 y el expediente relacionado con la adquisición de la partida específica “Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información”, financiado con recursos del FASP 2017, se comprobó que los bienes adquiridos se entregaron en los plazos establecidos y se encuentran operando.

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

13. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos al programa “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, de los cuales se verificó que los bienes adquiridos en mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, vehículos y equipo terrestre, equipo de comunicación y telecomunicación y software, se adjudicaron bajo el procedimiento de adjudicación directa, se ampararon en un contrato o pedido formalizado y se entregaron en los plazos establecidos.

Seguimiento y Evaluación

14. El Gobierno del Estado de Morelos realizó la evaluación integral de los recursos del FASP 2017 de acuerdo con los conceptos convenidos en el anexo técnico, los cuales fueron formalizados mediante un contrato que cuenta con la cláusula de confidencialidad y responsabilidad del evaluador externo; asimismo, se verificó que los servicios se entregaron en los plazos establecidos y que se remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del SESNS.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

15. En 2017, los recursos asignados al FASP por 132,653.3 miles de pesos representaron el 15.5% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Morelos en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Morelos se reportó como ejercido al 31 de diciembre de 2017, un monto de 81,165.7 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2018, un importe de 124,888.8 miles de pesos, cifras que representan el 61.2%, y 94.1%, de su asignación, respectivamente y reintegrado a la TESOFE 7,764.5 miles de pesos de recursos no ejercidos.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), Fiscalía General del Estado de Morelos (FGE); al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), al Centro Estatal de Control de Confianza (CECC-C3), y a la Coordinación Estatal de Reinserción Social (CERESO), las mayores asignaciones de recursos fueron para la CES con 75,301.0 miles de pesos; a la FGE 46,764.8 miles de pesos; por otra parte, al CERESO se le asignaron 6,445.6 miles de pesos; en tanto que al CECC-C3 3,199.4 miles de pesos; y al SESESP 942.5 miles pesos.

El porcentaje ejercido por dependencia al 31 de diciembre de 2017, fue de 80.6% por la CES, 36.9% por la FGE, 48.7% por el CECC-C3, y 25.1% por el CERESO del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en nueve Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, con 31.1%, 20.0% y 18.8%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda, con 6.1%, 3.9%, 3.4%, y 2.2% respectivamente.

Además, al 31 de marzo de 2018, se reportó que los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 40,313.6 miles de pesos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, con 24,867.9 miles de pesos y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, con 22,572.7 miles de pesos. Por otro lado, los PPN que reportaron menor recurso ejercido fueron: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con 5,185.5 miles de pesos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, con 4,634.4 miles de pesos y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, con 479.4 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y

Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; por un monto total de 10,131.9 miles de pesos a diciembre de 2017, lo cual representó 14.5% del presupuesto original respectivamente.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2018, fecha de corte de la revisión, se pagaron recursos por 124,888.8 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Morelos; asimismo, se reintegró un importe de los recursos no ejercidos a la fecha referida, por 7,764.5 miles de pesos, que representaron el 5.9% respecto a lo asignado al fondo y se generaron rendimientos financieros por 4,171.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 2,241.3 miles de pesos y se reintegraron 1,930.7 miles de pesos a la TESOFE.

En general, el estado reportó 29,264 acciones, en la Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2017, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 se reportó que en algunas partidas se superaron las acciones programadas y quedaron pendientes por alcanzar 4.1%.

En 2017, la entidad tenía 7,324 elementos, distribuidos entre las dependencias siguientes: 569 en los Centros de Readaptación Social; 1,819 en el CES; 1,492 en la FGE; 3,444 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 3.8 policías por cada mil habitantes y el índice delictivo del estado fue de 23.3%.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones al alza con relación a 2016, Robo a Bancos en 33.3%; Secuestro en 2.4% y Robo a Casa Habitación en 1.7%; y a la baja, Extorsión en 35.8%; Robo a Transeúnte en 22.8%; Robo a Negocios en 13.7% y Robo de Vehículos en 11.6%

La entidad presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios en el 2016 del 39.9% y en 2017 del 35.0%.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2017:

- Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 92.9%;
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 53.3%;
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 85.6%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.</u>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	15.5
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	61.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 (% ejercido del monto asignado).	94.1
I.4.- Reprogramaciones realizadas, al 31 de diciembre de 2017, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	14.5
I.5.- Reprogramaciones realizadas, al 31 de marzo de 2018, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No o Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas, al 31 de diciembre de 2017, respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	95.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	3.7
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	3.8
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	23.3
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto de su capacidad en 2016 (%).	35.0
<u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (formato Gestión de proyectos; Avance financiero y Ficha de indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo = Menor de 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato Avance financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato Avance financiero remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato Avance financiero remitido a la SHCP se reportó por proyecto? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores) (Sí, No o Parcialmente)?	Sí
<u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
III.1.- El gobierno del estado dispuso en 2017 de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,030,066.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,857.3 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 132,653.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había ejercido el 61.2% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 94.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos observó la normativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en virtud de que entregó con oportunidad los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, presentó con oportunidad los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP 2017 a la SHCP, los publicó en su órgano de difusión, y los puso a disposición del público en general a través de su página de internet.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, al 31 de diciembre de 2017, sólo se había alcanzado el 95.5% de las metas convenidas, y que en 2017 el número de delitos cometidos por cada 1,000 habitantes fue del 23.3%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, el Gobierno del Estado de Morelos, remitió el oficio número DGCPF/01011-J/2018, del 18 de julio de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 4 se considera como atendido; no obstante, no remitió información para el resultado 10, mediante el oficio antes mencionado, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Dependencia: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Sección: DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio Número: DGCPF/01011-J/2018
Expediente:

Cuernavaca, Mor., a 18 de julio de 2018.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA A.S.F.
P R E S E N T E



AT'N. LIC. JORGE ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA A.S.F.

De conformidad con el oficio SH/0267-2/2018 de designación de enlace para la atención de las Auditorías de la Cuenta Pública 2017 y en respuesta al oficio número AEGF/1552/2018, mediante el cual solicita información y documentación relacionada con la Auditoría denominada: "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" correspondiente a la Cuenta Pública 2017, al respecto remito a usted de forma impresa el reintegro solicitado por un importe de \$ 1'030,066.00 (Un millón treinta mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) que incluye SPEI, Línea de Captura 0018ABKE791046810418, SLR y oficio número SESP/SE/DGSYE/0584/07/2018 debidamente certificado, para su revisión y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME VELÁZQUEZ GARDUÑO
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES



c.c.p.-
C.P. Jorge Michel Luna.-Secretario de Hacienda.-Para su conocimiento.
C. Jorge Sánchez Rodríguez.-Subsecretario de Presupuesto.- Mismo fin.
Expediente/Minutario
JVG/jmog/jpv



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH), la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), la Fiscalía General (FGE), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), el Centro Estatal de Control de Confianza (CECC-C3), y la Coordinación Estatal de Reinserción Social (CERESO), todas del Gobierno del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos: artículo 72.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.